

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

REF: "Estudio de Tránsito Ruta G-21."

Aprueba Convenio de Contratación mediante Trato Directo, Términos de Referencia y propuesta técnica y económica.

Código SAFI 172382

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 10 AGO 2012

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio Obras Públicas (R.C.T.C), aprobado por DS MOP N° 48 de 1994 y sus modificaciones, en especial el artículo 2° inciso 2°.
- El DS MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Oficio ORD. N° 2618 de 19 de julio de 2012, mediante el cual el señor Ministro de Obras Públicas autoriza la contratación de esta consultoría en condiciones distintas a las señaladas en el R.C.T.C., conforme a lo estipulado en el artículo 2° inciso 2° de dicho Reglamento.
- El Convenio de fecha 10 de agosto de 2012, suscrito entre la DGOP y el consultor Servicios Camco Limitada y Términos de Referencia.
- La propuesta técnica y económica del Consultor Servicios Camco Limitada, de fecha 09 de agosto de 2012.
- La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

N° Proceso 6008147

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Obras Públicas se encuentra preparando la licitación del proyecto denominado "Mejoramiento Ruta G-21", a través del sistema de concesiones, cuyo llamado a licitación se encuentra previsto realizar durante el mes de agosto del presente año.
- Que, dado que en la temporada de invierno se incrementa fuertemente el flujo vehicular que utiliza la Ruta G - 21 con destino a los Centros Invernales, es de vital importancia contar con mediciones de flujos vehiculares que muestren las variaciones de éstos respecto de otras temporadas.
- Que debido al corto plazo que tendrán los licitantes que participen en el proceso de licitación del proyecto denominado "Mejoramiento Ruta G-21" para realizar sus propias mediciones dentro de la temporada de invierno, que es la más importante en cuanto a flujos de tránsito, se ha considerado necesario contratar una consultoría que determine las características de los flujos de tránsito que circulan por la Ruta G-21, con el objeto de contar con información más detallada que será entregada a los licitantes durante el proceso de licitación, con la debida consideración de los intereses fiscales.
- Que la empresa Servicios Camco Limitada, cuenta con una amplia experiencia y prestigio en el desarrollo de asesorías en el ámbito de las mediciones de tránsito, aplicando tecnologías de punta, que permiten tener resultados más exactos.
- Que, mediante el Oficio Ord. N°2618 de 19 de julio de 2012 conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso 2° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.), el Sr. Ministro de Obras Públicas otorgó su autorización para la contratación de esta consultoría en condiciones distintas a las establecidas en dicho Reglamento, en el sentido que autoriza la Contratación por Trato Directo de un Consultor no inscrito en el Registro de Consultores del MOP;
- Que, con fecha 10 de agosto de 2012, las partes han suscrito Convenio de Contratación de Trato Directo para la realización de la Consultoría "Estudio de Tránsito Ruta G-21".

RESUELVO (EXENTA)

D.G.O.P. N° 3726 /



1. **APRUÉBASE:** El Convenio de Contratación mediante Trato Directo, de 10 de agosto de 2012, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y la empresa Servicios Camco Limitada, para la realización de la consultoría denominada "Estudio de Tránsito Ruta G-21", cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y
SERVICIOS CAMCO LIMITADA.**

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**, representada por su Director General de Obras Públicas, Sr. Fernando Prat Ponce, cédula nacional de identidad número 7.192.814-4, ambos domiciliados en calle Morandé N° 59, piso 3, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente la "Dirección"; y **SERVICIOS CAMCO LIMITADA**, Rol Único Tributario número 76.040.378-4, representada por el Sr. Carlos Alcega Mendoza, cédula de identidad para extranjeros N° 48.114.806-5, ambos domiciliados en Phillips 16, piso 5, oficina K, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente el "Consultor", se suscribe el siguiente convenio para la realización de la Consultoría denominada "Estudio de Tránsito Ruta G-21", de acuerdo a las condiciones técnicas

2. **APRUÉNBASE:** Los Términos de Referencia de la consultoría “Estudio de Tránsito Ruta G-21”, los cuales se adjuntan y transcriben, como Anexo N° 1, al Convenio aprobado en el número precedente, formando parte integrante del Contrato.

3. **APRUÉBASE:** La propuesta técnica y económica presentada por el Consultor Servicios Camco Limitada de fecha 09 de agosto de 2012, la que se adjunta y transcribe como Anexo N° 2, al Convenio aprobado en el número 1 de la presente Resolución, formando parte integrante del Contrato.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 24.200.000, se pagará con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

LP 2012 ITEM 31.02.002 Código BIP 30111618-0 \$24.200.000.-
(Mejoramiento Ruta G-21 por concesiones (estudios)).

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** En el plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la DGOP, el Consultor deberá suscribir ante Notario tres (3) transcripciones de ésta en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dentro del mismo plazo, el Consultor deberá entregar una de las transcripciones debidamente suscrita deberá entregarse en la oficina de Partes de la DGOP y la otra en la Fiscalía del MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten el(los) poder(es) del(los) representante(s) legal(es), cuando procediere.

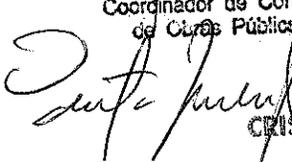
6. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución al Interesado, al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____


ANDRES LAGOS CHARME
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas (S)


CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

